

Los titulares de las acciones dispondrán de un plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para proceder al canje de acciones.

El canje se efectuará contra la presentación por los titulares de acciones de la sociedad, en su domicilio social, calle Caléndula número 93, Miniparc III, Edificio L - 28109 Alcobendas (Madrid), de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento que acredite de modo suficiente su titularidad sobre las mismas.

En relación con aquellas acciones que se encontraban depositadas por cuenta de sus accionistas en el domicilio social, el canje se llevará a cabo de forma automática, quedando las correspondientes acciones de «Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima» a disposición de los referidos accionistas en el domicilio social.

Aquellos títulos que no se presenten al canje dentro del plazo señalado, serán anulados y sustituidos por otros, procediendo seguidamente conforme a lo dispuesto en artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Nabal Beteré.—35.485.

FERRANDEZ, S. L.

Disolución y Liquidación

La junta General y Universal celebrada el 15 de enero de 2003, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de liquidación:

| | Euros |
|----------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 37.900,69 |
| Inv. Financ. temporales | 6.000,00 |
| Tesorería | 17.194,33 |
| Total Activo | 61.095,02 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 30.050,61 |
| Reserva voluntaria | 6.582,51 |
| Rtdos. neg. ej. anteriores | -38.812,30 |
| Pérdidas y Ganancias | 62.804,20 |
| Total Pasivo | 61.095,02 |

Alicante, 2 de junio de 2003.—El Liquidador, Antonio Viguera García.—35.473.

FINCAS OLSE, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación

Con fecha 30 de junio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente balance final de liquidación cerrado en el mismo día:

| | Euros |
|--------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 257.240,85 |
| Activo Circulante | 33.977,48 |
| Total Activo | 291.218,33 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios | 274.601,40 |
| Acreedores a corto plazo | 14.411,22 |
| Acreedores a largo plazo | 2.205,71 |
| Total Pasivo | 291.218,33 |

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Don Jose M.ª Ollé Munté.—35.003.

FRITZ COMPANIES SPAIN, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

UPS LOGISTICS GROUP SPAIN, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En relación a los anuncios de fusión publicados por el BORME los días 1, 2 y 3 de Julio de 2003, se advierte que por error en el título del anuncio se escribió mal el nombre de la sociedad absorbente: el nombre correcto es «Fritz Companies Spain Sociedad Limitada Unipersonal» y no «Fritz Companies Spain Sociedad Limitada Unipersonal».

Madrid, 9 de julio de 2003.—34.975.

GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbente)

BONILLA Y GALIPIENZO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales, con carácter de Universales y Extraordinarias, de las sociedades mencionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de Junio de 2003 en los respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de balance de 31 de Diciembre de 2002, mediante la absorción de Bonilla y Galipienzo, Sociedad Limitada por parte de Galipienzo, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión y a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Cascante, 1 de Julio de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Fusionadas, José Galipienzo Arnedo y Mercedes Santos Roncal.—34.957.
1.ª 16-7-2003

GARAJES GENERAL PARDIÑAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 3 de julio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Garajes General Pardiñas, Sociedad Anónima», acordó reducir su capital social en la cantidad de 19.300,60 euros, mediante una disminución de 17,05 euros del valor nominal de cada una de las acciones números 1 a 357, 391 a 640, 1.001 a 1.225 y 1.751 a 2.050, todos los números inclusive, y con devolución de aportaciones a los accionistas afectados por un valor total de 4.039.014,69 euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cantidad de 103.904,40 euros.

Habida cuenta del procedimiento acordado, la referida reducción de capital fue ejecutada con carácter inmediato a la adopción de los acuerdos.

Asimismo, dado que la reducción acordada lo es con cargo a reservas de libre disposición conforme a lo previsto en el artículo 167.1.3º de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede oposición, en su caso, por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados: D Carlos Hermosilla Dupuy y Dña. Margarita Hermosilla Dupuy.—34.989.

GARCÍA VENDRELL, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad García Vendrell, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social en la cifra de 35.459,00 euros, quedando el nuevo capital en 84.741,00 euros, según acuerdo adoptado por su junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2003. La reducción del capital se ha efectuado mediante la amortización de acciones propias.

Valencia, 4 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Vendrell.—34.985.

GOROSTIAGA GARAY HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FINCAS G. GARAY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2003, acordaron su fusión, mediante absorción de «Finca G. Garay, Sociedad Limitada» por «Gorostiaga Garay Hermanos, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 9 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades Gorostiaga Garay Hermanos Sociedad Limitada y Finca G. Garay, Sociedad Limitada. Francisco Javier Gorostiaga Garay y Amaia Gorostiaga Garay.—34.806.
y 3.ª 16-7-2003

GRAVAS DE ATIÓS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

HORMIGONES VALLE MIÑOR, S. A. Sociedad unipersonal

GRANITOS Y CANTERAS MIÑOR, S. A.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Órganos de Administración de Gravas de Atíos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, sociedad escindida y de Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, sociedades beneficiarias de la escisión, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2003, la escisión total de Gravas de Atíos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, mediante la segregación de todo su patrimonio, resultando beneficiarias de la misma las sociedades Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base del Proyecto Único de Escisión Total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 9 de junio de 2003. La escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de este acuerdo la sociedad beneficiaria de la escisión, Hormigones Valle Miñor,